



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Decreto por el cual se deja sin efectos el Acuerdo por el cual se Otorgan diversos Estímulos Fiscales a los Contribuyentes del Municipio de Cananea.

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado y con fundamento en los Artículos 49, del Código Fiscal del Estado de Sonora y 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Que en el municipio de Cananea de esta Entidad Federativa, durante un tiempo prevaleció la paralización de actividades de la empresa Mexicana de Cananea y consecuentemente se vio sensiblemente afectada la actividad económica de su población, toda vez que la minería es el principal detonador del resto de las actividades productivas en esa región, ya que dicha empresa es su principal centro de trabajo, tanto por el número de personas empleadas, así como por la derrama salarial que genera.

Que ante tal situación, el Gobierno del Estado a mi cargo, con el propósito de contribuir a la reactivación económica y al bienestar de las familias de Cananea que atravesaron una crítica situación económica, estimó indispensable emitir y posteriormente ampliar diversos beneficios y estímulos fiscales a los contribuyentes que tengan su domicilio en el citado Municipio.

Que toda vez que ya se dio por terminado el movimiento de huelga de la empresa Mexicana de Cananea, S.A. de C.V., y asimismo considerándose normalizadas las actividades productivas afectadas con motivo del con licto laboral en el citado municipio.

Que con motivo de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo por el cual se otorgan diversos estímulos fscales a los contribuyentes del municipio de Cananea, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 14 de Febrero del año 2008, modificado por decreto publicado en el mismo órgano oficial el 31 de Diciembre del año 2009.



ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los contribuyentes que gozaron de los beneficios a que hace referencia el artículo anterior, deberán cubrir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 05 días del mes de Octubre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ





www.boletinoficial.sonora.gob.mx